

ACTA DECLARATORIA DESIERTA CONVOCATORIA PÚBLICA CENBIOTEP 001-2014

El 25 de septiembre de 2014 se abrió oficialmente la Convocatoria Pública CENBIOTEP 001 – 2014, con el objeto *contratar un (1) Magíster en Ciencias, Ciencias biológicas o Biotecnología para llevar a cabo el desarrollo de matrices porosas tridimensionales de fibroína de seda de Bombyx mori, obtener factores de crecimiento y de transcripción ocluidos en cristales de polihedrina y matrices porosas tridimensionales de fibroína de seda de Bombyx mori adicionadas con factores de crecimiento y transcripción y evaluar la diferenciación de células mesenquimales adultas a condrocitos en las matrices 3D de fibroína de seda de Bombyx mori*, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$4.561.454) cargo al rubro 420- 710- 1-2-2 del CDP 266 de la vigencia 2014.

En cumplimiento del cronograma modificado mediante adenda No1, el 06 de octubre a las 12:00 p.m se cerró la Convocatoria Pública CENBIOTEP 001 – 2014, recibándose una propuesta de igual número de proponentes tal como se relaciona a continuación:

- Proponente 1- Germán Andrés Aguilera Arango (C.C 14.697.101)

El día 08 de octubre el Comité Evaluador constituido por B.Sc M.Sc; Ph.D (c) Duverney Gaviria Arias y B.Sc M.Sc (c) Diana María Gil Villa procedió a calificar la hoja de vida del proponente.

Una vez surtido el proceso de calificación el Comité Evaluador recomendó declarar desierta la Convocatoria Pública “CENBIOTEP 001 – 2014”, en consideración a que el proponente **no cumple** con lo establecido en el numeral 4.5 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública “CENBIOTEP 001 – 2014”.

En virtud de lo anterior y dado que el numeral 4.3 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública “CENBIOTEP 001 – 2014” establece que: *“La Convocatoria será declarada desierta sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista. La declaración de desierta, se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, cuyas causales son las siguientes:*

Que no se presente oferta o ninguna de ellas se ajuste al pliego de condiciones.

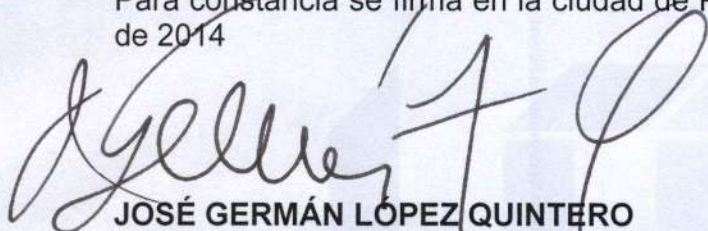
Es así como en calidad de ordenador del gasto del programa *Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología aplicadas a los sectores*

de la salud y la agroindustria en el departamento de Risaralda de acuerdo a la **Resolución No 559 del 25 de abril de 2014** declaro desierta la Convocatoria Pública CENBIOTEP 001 – 2014.

El presente acto administrativo se publicará en la página web <http://www.utp.edu.co/contratacion/>.

Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 20 días del mes de octubre de 2014



JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO

Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión
Universidad Tecnológica de Pereira

Universidad Tecnológica
de Pereira